



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10477

22/04/2020

23491

AUTOR/A: CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 33741, de fecha 27/05/2020, se traslada lo siguiente:

Siguiendo la Orden Ministerial SND/297/2020, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial ha desarrollado la aplicación de autodiagnóstico Asistencia COVID-19, la cual ya está disponible.

La aplicación Asistencia COVID-19 cumple efectivamente todas las especificaciones recogidas en la Orden Ministerial: permite realizar al usuario la autoevaluación, ofrece información al usuario sobre el COVID-19 y proporciona al usuario consejos prácticos y recomendaciones de acciones a seguir según la evaluación.

Se hace alusión en la pregunta de Sus Señorías a una especificación chatbot. Sin embargo, es importante señalar que dicho asistente es independiente de la aplicación de autodiagnóstico. Siguiendo la encomienda señalada, se ha desarrollado también el asistente conversacional/chatbot Hispabot-COVID19, que funciona a través de servicios de mensajería instantánea y proporciona información oficial ante las preguntas de la ciudadanía.

La aplicación Asistencia COVID-19 está disponible en seis Comunidades Autónomas: Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Madrid, 03 de junio de 2020